



**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
“MANUEL MASSOTTI LITTEL”  
MURCIA**

**CURSO ACADÉMICO 2024-2025**

**GUÍA DOCENTE DE  
REPERTORIO ORQUESTAL VIOLONCHELO I Y II**

**TITULACIÓN:** Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

**ESPECIALIDAD:** Interpretación

**MODALIDAD:** VIOLONCHELO

**ASIGNATURA:** REPERTORIO DE ORQUESTA I y II

**Profesor:** D. David Apellániz Martínez



## 1. Identificación de la asignatura

Tipo	Obligatoria
Materia	Formación instrumental complementaria
Período de impartición	Primer y Segundo Cuatrimestre
Número de créditos	4
Idioma en el que se imparte	Español

Asignatura impartida en 2º y 3º de instrumento principal para alumnos de 2º a 4º del plan antiguo (2013); y en 3º y 4º para alumnos de nuevo ingreso (1º y nuevo plan de estudios, 2024).

## 2. Presentación y marco normativo

La asignatura de Repertorio Orquestal ha pasado a tener una importancia muy notable, decisiva, en la formación de los alumnos de las enseñanzas artísticas superiores. Cada vez se presentan más candidatos a las plazas ofertadas por las orquestas profesionales y las jóvenes orquestas, lo que hace que cada vez la competencia para conseguir formar parte de esas orquestas sea más alta.

Una preparación adecuada para poder tener éxito en las pruebas de orquesta es una pieza clave en la formación de las especialidades de interpretación instrumental. La práctica de la preparación de pruebas de orquesta, haciendo audiciones (Mok test) en situación delante de los compañeros y solucionando los problemas que conllevan las mismas desde todos los puntos de vista, técnicas, musicales, psicológicas, etc. es un aspecto muy importante de esta asignatura. El desarrollo de la capacidad de adaptar la manera de tocar y de escuchar así como el patrimonio gestual y su repuesta sonora relacionado con diferente papel que se desempeña en el conjunto instrumental sinfónico o camerístico, ya sea durante solis, tuttis o solos de uno, dos o más violonchelos, es una herramienta fundamental para poder actuar de la manera ideal en un conjunto orquestal.

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**  
Jefatura del Estado «BOE» núm. 106, de 4 de mayo de 2006  
Referencia: BOE-A-2006-7899



*Referida a los principios y fines de la educación; a la organización de las enseñanzas y el aprendizaje a lo largo de la vida; y en concreto a las enseñanzas artísticas superiores (Tit. I. Cap. VI, Art. 58 y ss.).*

**- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Ministerio de Educación.**

«BOE» núm. 259, de 27 de octubre de 2009

Referencia: BOE-A-2009-17005

*Contemplando todo lo que corresponde a las Enseñanzas artísticas superiores oficiales (objeto, ámbito, estructura, créditos europeos, titulaciones, másteres, calidad y evaluación de todo ello).*

**- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

«BOE» núm. 137, de 05/06/2010.

Referencia: BOE-A-2010-8955

*Destacando, entre otras cosas: contenido básico de los planes de estudio, organización de materias, creación de nuevas especialidades, reconocimiento y transferencia de créditos, programas de movilidad de estudiantes y profesores.*

**- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso.**

BORM de 16 de agosto de 2013

**- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio de 2024)**

*Nueva Ley de referencia para los alumnos inscritos a partir curso 24/25*

**- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso.**

(BORM de 20 de marzo de 2024.

*Nuevo plan de estudios para alumnos inscritos a partir curso 24/25*

**- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores.**



### 3. Competencias y perfil profesional

<b>Competencias Transversales (CT)</b>	CT1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. CT3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza. CT4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación. CT6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. CT12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada. CT13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional. CT15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
<b>Competencias Generales (CG)</b>	CG3. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales. CG6. Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad. CG17. Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo. CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados. CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
<b>Competencias específicas (CE)</b>	CEI1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística. CEI4. Expresarse musicalmente con su instrumento de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas. CEI7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical. CEI8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se puedan dar en un proyecto musical colectivo. CEI9. Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.

**La competencia**, nuevo elemento, curricular que aparece con la LOE, es la capacidad de poner en práctica de forma integrada, en contextos y situaciones diferentes, los conocimientos, las habilidades y las actitudes personales adquiridas. El concepto de competencia incluye tanto el saber (conocimientos teóricos) como las habilidades (conocimientos prácticos o aplicativos) las actitudes (compromisos



personales) y **va mas allá del saber y del saber hacer o aplicar porque incluye también el saber ser o estar.**

#### **4.Contenidos**

Trabajo de las especificidades instrumentales del repertorio de las diferentes agrupaciones orquestales, tanto en relación a los papeles de solo, ayuda de solista como a los de tutti o soli. Desarrollo del hábito de la lectura a primera vista. Integración de la práctica instrumental dentro de las particularidades del conjunto de violonchelos de una orquesta.

##### **4.1. Temario de la Asignatura.**

Conocimiento los procesos, recursos y repertorio propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista.

Interpretación del repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.

Expresión musical con el instrumento de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.

Demostración de la capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.

Conocimiento las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

Adecuación a las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.

Comunicación como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.

Familiarización con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.

Búsqueda de la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

Aplicación de los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.



Utilización de las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

#### **4.2.Actividades obligatorias (evaluables).**

Estudio del repertorio que figure en la planificación de la asignatura.

Simulacros de pruebas orquestales evaluables al término de cada cuatrimestre.

Las pruebas/simulacros y/o cualquier otra actividad tienen el carácter de **clase obligatoria**. Su asistencia y participación son evaluables.

El repertorio correspondiente deberá ser trabajado y finalmente ejecutado de un modo satisfactorio en su totalidad.

#### **4.3.Actividades no obligatorias**

El profesor podrá pedir la confección de una memoria sobre todo el repertorio que se trabaje en clase. En esta memoria se podrá hacer un pequeño y no muy extenso trabajo de investigación sobre cada obra con diferentes líneas de investigación, asesoradas por el profesor, que resulten útiles en el momento de evolución en el que se encuentre el alumno y que sirvan de preparación en forma y contenido del futuro TFE que realizará en el cuarto curso.

#### **5. Tiempo de trabajo**

Clases de atención grupal 28 clases

28 horas

Asistencia y participación en audiciones-pruebas (*MOCK TEST*)

6 horas

Preparación de investigación del repertorio y

Elaboración del currículum personal

20 horas

Preparación de clases (estudio personal)

58 horas

**Total de horas de trabajo del estudiante: 4 créditos x 28 h. 112**



## **6. Metodología y plan de trabajo**

La actual programación servirá de base al profesor, que, adaptándose a las necesidades de cada alumno/a, diseñará un programa adecuado para poder ir trabajando de forma progresiva los contenidos de esta guía.

Se hará especial hincapié en el ritmo, afinación, perfección sonora, así como en los golpes de arco y los distintos estilos de las diferentes épocas musicales, cualidades imprescindibles de un músico de orquesta.

El objetivo final es que el alumno/a comprenda la importancia y la dificultad de la buena preparación del repertorio orquestal y que se sitúe en un nivel adecuado para afrontar en el futuro las diferentes audiciones que le deparará su carrera musical.

## **7. Métodos de evaluación**

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua.

En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase es obligatoria y su valoración en el proceso de evaluación continua de la asignatura queda establecida en un % mínimo de asistencia del 80% (máximo 5 faltas no justificadas).

A lo largo de las 14 clases que los alumnos recibirán en cada uno de los cuatrimestres se irá realizando una evaluación continua encargada de valorar el estudio y evolución del proceso de aprendizaje. En esta fase de evaluación se valorará el proceso y desarrollo continuo, tanto del aprendizaje como del trabajo del conjunto del repertorio..

Las evaluaciones de las audiciones- exámenes finales de cuatrimestre, definen el nivel real que el alumno ha obtenido durante un periodo de aprendizaje suficientemente amplio. Su valoración define el resultado efectivo en una prueba o audición para entrar en una orquesta

Para un correcto proceso de evaluación, establecernos 3 líneas convenientemente definidas:

1. Criterios de evaluación
2. Mínimos exigibles
3. Criterios de calificación



### **7.1. Criterios de evaluación**

Utilización correcta de todos los recursos técnicos del instrumento adecuados a las exigencias de la interpretación musical.

Demostrar el dominio y control en la ejecución de estudios y obras, sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.

Demostrar control a la hora de afinar solo o con otros instrumentos, tanto en temperada con piano como en otros tipos de afinación al tocar con otros de instrumentos de cuerda y/o viento.

Demostrar sensibilidad en el uso de todas las posibilidades sonoras del instrumento.

Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

Valoración de la capacidad interpretativa con el uso de la MEMORIA.

Demostrar una total autonomía en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.

Demostrar que la interpretación de las obras no es meramente intuitiva, sino, y además, fruto de una preparación analítica, contextual, bibliográfica, etc. de las mismas.

Demostrar buena predisposición e interés por las actividades que se propongan desde el departamento y/o las distintas especialidades.

### **7.2. Mínimos exigibles**

Correcta coordinación rítmica

Correcta afinación individual y en conjunto.

Correcta coordinación en emisiones, ataques, articulaciones, dinámicas, arcos y vibrato.

Adecuada calidad sonora, tímbrica y expresiva.

Comprensión intelectual del repertorio orquestal interpretado.

Asistencia al menos a dos audiciones dos "Mok test", realizados a lo largo del curso.





**En caso de no superar en convocatoria de Junio la asignatura, el alumno tendrá derecho en septiembre a un examen de recuperación. En este deberá demostrar recursos suficientes y solvencia en los aspectos técnicos y artísticos.**

**Para ello dicho examen constará de dos partes bien diferenciadas:**

- 1. Interpretación de un pasaje orquestal a primera vista.**
- 2. Interpretación de una lista de cinco fragmentos orquestales elegidos previamente por el alumno del repertorio que figura en esta guía docente.**

### **7.3. Criterios de calificación**

**La calificación** de la asignatura quedará recogida en una única calificación global al finalizar los dos semestres y será la suma de los porcentajes ponderados que se detalla en el cuadro de instrumentos de evaluación. Ésta tendrá carácter numérico (1 a 10), siendo necesario superar la puntuación de 5 para promocionar al curso siguiente. No se prevé con carácter oficial las calificaciones intermedias ni la evaluación parcial. Se aplicarán por tanto los criterios de evaluación continua.

### **7.4 Ponderación del proceso de evaluación:**

**El proceso continuo de aprendizaje** a lo largo del cuatrimestre supondrá un 50% de la evaluación máxima. Este proceso incluye el estudio individual, la aportación personal y la evaluación en la calidad interpretativa.

**El resultado individual de los test** finales de cada cuatrimestre representará el 50 % restante de la evaluación máxima. Consistirá en :

- 1. Interpretación de un pasaje orquestal a primera vista.**
- 2. Interpretación de una lista de cinco fragmentos orquestales elegidos previamente por el alumno del repertorio que figura en esta guía docente.**



En este apartado se valorará, especialmente, la capacidad creativa y artística del alumno en el escenario, su capacidad para obtener resultados satisfactorios y el nivel de dificultad del repertorio orquestal interpretado. En consecuencia, ambas deben de estar aprobadas.

Las calificaciones serán numéricas de 0 a 10, siendo necesario un mínimo de 5 para superar el curso. . Así, las calificaciones podrán ser:

0,0 – 4,9: suspenso

5,0 – 5,9: aprobado

6,0 – 6,9: bien

7,0 – 8,9: notable

9,0 – 10: sobresaliente

## **7.5. Recuperación**

**La asistencia a clase.** El número máximo de faltas sin justificar por curso será de un máximo del 20 % sobre el total de horas lectivas presenciales de la asignatura. A partir de dicho porcentaje, el alumno perderá su derecho a la evaluación continua. Por consiguiente, al perder el derecho a la evaluación continua deberá superar un examen específico para promocionar. Dicha prueba **constará de un solo examen** que constará de dos partes.

**1. Interpretación de un pasaje orquestal a primera vista.**

**2. Interpretación de una lista de cinco fragmentos orquestales elegidos previamente por el alumno del repertorio que figura en esta guía docente.**

**No superar los mínimos exigibles.** En caso de que el alumno no supere los mínimos exigibles, irá a un examen en el que interpretará la parte de éstos no superados.

## **7.6. Examen Extraordinario de Septiembre.**

Dicho examen será idéntico al realizado por los alumnos en Junio. La valoración se efectuará según los porcentajes que aparecen reflejados anteriormente.



**El examen** constará de dos partes.

**1. Interpretación de un pasaje orquestal a primera vista.**

**2. Interpretación de una lista de cinco fragmentos orquestales elegidos previamente por el alumno del repertorio que figura en esta guía docente.**

Los objetivos necesarios para superar el nivel correspondiente, serán los mismos que aparecen en esta programación siempre adecuados al repertorio correspondiente a cada uno de los diferentes cursos.

### **7.7. Matrículas de Honor.**

Los alumnos cuya nota sea igual o superior a un 9.0. podrán optar a la matrícula de honor. El profesor de la asignatura emitirá un informe proponiendo al departamento los candidatos de su asignatura por curso que sean merecedores de optar a matrícula de honor. El departamento deberá valorar esta propuesta teniendo en cuenta el informe del profesor y aprobarla por mayoría. El porcentaje máximo de alumnos por curso y especialidad, que podrán obtenerla es el 5% del total de éstos. En el caso de que el número de alumnos sea inferior a 20, se podrá dar una.

Una vez solicitada la matrícula de honor, el alumno en cuestión deberá interpretar un programa libre de no menos de 10 pasajes orquestales. El tribunal estará formado por todos los miembros del departamento. El examen para la obtención de la matrícula de honor se hará en la convocatoria de junio y se realizarán durante los meses de junio y julio.



## **7.8.Exámenes de cuarta convocatoria.**

Los exámenes de cuarta convocatoria podrán ser evaluados por un **tribunal** propuesto por la dirección del centro.

Dicho examen será idéntico al realizado por los alumnos en Junio. La valoración se efectuará según los porcentajes que aparecen reflejados anteriormente.

**El examen** constará de dos partes.

**1. Interpretación de un pasaje orquestal a primera vista.**

**2. Interpretación de una lista de cinco fragmentos orquestales elegidos previamente por el alumno del repertorio que figura en esta guía docente.**

Los objetivos necesarios para superar el nivel correspondiente, serán los mismos que aparecen en esta programación siempre adecuados al repertorio correspondiente a cada uno de los diferentes cursos.

## **8. Materiales didácticos**

En este apartado se detalla el repertorio que el alumno deberá trabajar durante el curso académico.

ORCHESTER PROBESPIEL. Test for orchestral auditions. Violoncello. Ed. Schott.

ORCHESTRAL EXCERPTS, from the symphonic repertoire for Cello. Ed.

International Music Company.

Con este material y con las partes orquestales de las obras que se trabajen en la asignatura orquesta y orquesta de cámara se profundizará sobre los siguientes aspectos antes señalados en los contenidos de esta guía docente.



## 9. Profesorado

Nombre y apellidos	David Apellaniz Martínez
Correo electrónico	dapellaniz@hotmail.com
Horario de tutorías académicas	Martes de 20:30 a 21:30
Departamento	Cuerda
Categoría	Catedrático de Música y AA.EE.
Titulación académica	Profesor superior de Violonchelo
Experiencia docente	26 años. 4 años en el Conservatorio Superior de Valencia, 16 años en el Conservatorio Superior de Aragón y 6 años en el Conservatorio Superior de Murcia.
Experiencia profesional	Concertista y pedagogo